UNIDA
PARAGUAY

Ley Nº 2.081/03

FACULTAD DE SALUD
DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 74/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE BIOQUÍMICA DE LA FILIAL CIUDAD DEL ESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA).

Asunción, 5 de octubre de 2026.

VISTO: La Resolución Decanal N.º 50/2023, por la cual se establecieron las Líneas de Investigación de la Carrera de Bioquímica de la Filial Ciudad del Este; el informe técnico presentado por la Coordinación de la Carrera; y el acta de reunión de fecha 8 de octubre de 2026; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Constitución Nacional establece como finalidad principal de las universidades la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria; ----------

Que, conforme al artículo 15 del Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), corresponde al Decanato gestionar los aspectos académicos de la Facultad; ----------

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 50/2023 se establecieron las Líneas de Investigación de la Carrera de Bioquímica de la Filial Ciudad del Este, contemplándose, asimismo, la incorporación de campos experimentales en las áreas de bioquímica, toxicología y salud pública; ----------

Que, atendiendo a las necesidades académicas y científicas de la Carrera, se ha considerado pertinente actualizar sus líneas de investigación mediante la incorporación de la línea denominada «Biociencias Ambientales, Toxicología y Sostenibilidad»; -------

Universidad de la Integración de las Américas UNIDA ASUNCION PARAGUAY DECANATO

Que, dicha actualización busca fortalecer la investigación científica, ampliar los campos temáticos de estudio y promover el desarrollo de proyectos vinculados con la calidad ambiental, la toxicología, la fitoquímica y la sostenibilidad, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ----------

Que, resulta necesario actualizar las disposiciones relativas a la gestión y al seguimiento de las Líneas de Investigación, conforme a la organización académica vigente de la Carrera; ----

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: ACTUALIZAR las Líneas de Investigación de la Carrera de Bioquímica de la Filial Ciudad del Este, que quedan establecidas de la siguiente manera:

1. Evaluación bioquímica del estado nutricional y enfermedades metabólicas.
2. Epidemiología de enfermedades transmisibles.
3. Hematología y medicina transfusional.
4. Biociencias Ambientales, Toxicología y Sostenibilidad.

Las descripciones de las tres primeras líneas se mantienen conforme a lo establecido en la Resolución Decanal N.º 50/2023.

La línea «Biociencias Ambientales, Toxicología y Sostenibilidad» comprende la integración de la bioquímica, la fitoquímica, la toxicología, la microbiología ambiental, los recursos naturales y la calidad ambiental, e incluye los siguientes ejes temáticos:

a) Toxicología clínica, ambiental y alimentaria.
b) Química ambiental y monitoreo de contaminantes.
c) Calidad de agua, sedimentos y suelos.
d) Biomarcadores bioquímicos y vigilancia ambiental.
e) Plantas medicinales, metabolitos bioactivos y fitoquímica.
f) Biotecnología y aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
g) Seguridad química y salud pública.
h) Gestión sostenible de recursos ambientales.
i) Evaluación de impacto ambiental y sanitario.
j) Desarrollo sostenible y educación ambiental.

ARTÍCULO 2.º: ENCOMENDAR la gestión y el seguimiento de las Líneas de Investigación a la Referencia de Investigación de la Filial Ciudad del Este, Bioq. Karina Beatriz Cristaldo Larrea, en articulación con la Coordinación de la Carrera de Bioquímica y las instancias institucionales competentes.

ARTÍCULO 3.º: ESTABLECER que las Líneas de Investigación actualizadas entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución y podrán ser revisadas conforme a las necesidades académicas y científicas de la Carrera.

ARTÍCULO 4.º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N.º 50/2023.

ARTÍCULO 5.º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Universidad de la Integración de las Américas
UNIDA
ASUNCION PARAGUAY
DECANATO

Dra. Norma Beatriz Bogado Gómez
DECANA DE LA FACULTAD DE SALUD
UNIDA